

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 137/2007

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES CORRESPONDIENTES A LA GESTION 2007.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004.

Las Resoluciones de Directorio N° 082/2006 y N° 083/2006 de 3 de octubre de 2006.

La solicitud de la Gerencia de Operaciones Internacionales SOE No. 005/2007 de 19 de octubre de 2007

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 122/2007, de 24 de octubre de 2007.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 277/2007 de 26 de octubre de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007 ha sido aprobado por fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 27849, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 083/2006 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Operaciones Internacionales, mediante Informe SOE No. 005/2007 ha solicitado el traspaso intrainstitucional por Bs525.000.-

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG No. 122/2007, ha realizado el análisis de los traspasos presupuestarios intrainstitucionales solicitados por la Gerencia de Operaciones Internacionales y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 277/2007, no existe impedimento legal para que el Directorio apruebe los traspasos presupuestarios intrainstitucionales solicitados por la Gerencia de Operaciones Internacionales, presentados por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales por un importe de Bs525.000.- (Quinientos veinticinco mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2007, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 31 de octubre de 2007

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yánez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar

ANEXO

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES (En Bolivianos)

TRASPASO N° 1

Objetivo	Operación	Partida	Concepto	Importe
De:				
1390			Gerencia de Operaciones Internacionales	
F - 765	F - 791	627.400	Intereses Stand - By FMI	-450.000
Total				-450.000
A:				
1390			Gerencia de Operaciones Internacionales	
F - 765	F - 791	627.300	Intereses sobre Asignaciones DEG - FMI	450.000
Total				450.000

TRASPASO N° 2

Objetivo	Operación	Partida	Concepto	Importe
De:				
1390			Gerencia de Operaciones Internacionales	
F - 765	F - 837	253.100	Comisiones y Gastos Bancarios	-45.000
Total				-45.000
A:				
1390			Gerencia de Operaciones Internacionales	
F - 765	F - 837	912.300	Intereses sobre Convenio Crédito Reciproco	45.000
Total				45.000

TRASPASO N° 3

Objetivo	Operación	Partida	Concepto	Importe
De:				
1390			Gerencia de Operaciones Internacionales	
F - 765	F - 767	216.300	Mantenimiento Sistema PORTIA	-30.000
Total				-30.000
A:				
1390			Gerencia de Operaciones Internacionales	
F - 765	F - 767	435.000	Equipos de Comunicación	30.000
Total				30.000
Total Traspasos				525.000